GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 6117302

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8882

Santiago, 14 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OFICIO RESERVADO Nº 929, 1.030 y 1.039 del año 2014; COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 501.709 y 501.710 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jhonatan Santiago ALVAREZ ALVARADO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Emmanuel David ALVAREZ SULLUCHUCO de nacionalidad PERUANA, Joselyn Marina SULLUCHUCO HUAMAN de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PMO [301]14/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo